

# MÁSTER Universitario



EN

# MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y GESTIÓN DE CONFLICTOS EN DERECHO PRIVADO

PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

PRECIOS Y BECAS

PASARELA CON ABOGACÍA

<https://www.uv.es/magc>

CURSO 2023-2024

## PRESENTACIÓN

**El Máster Universitario en Mediación, Arbitraje y Gestión de Conflictos en Derecho Privado** es un Máster que trata de integrar todas las modalidades de la resolución alternativa o amistosa de controversias (ADR), incluida su modalidad online (ODR). Con ello se amplían de forma considerable las posibles salidas profesionales tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

El Máster se **estructura en tres partes claramente diferenciadas**:

**La primera** comprende el marco normativo de las distintas modalidades de resolución alternativa de controversias, combinado con aspectos de negociación, gestión de conflictos y aspectos del ámbito de la psicología aplicado a la resolución amistosa de conflictos.

**La segunda** parte, que es la más voluminosa en créditos es la parte más práctica. Para ello se realizan las respectivas prácticas externas (instituciones de mediación y arbitraje) o talleres de mediación y arbitraje en el aula, en los que mediante un sistema de simulación real (role play) se desarrollan todas las habilidades prácticas que se requieren para el ejercicio profesional de las ADR. Y a continuación se aborda desde una perspectiva eminentemente práctica cada uno de los ámbitos específicos en los que se produce mediación y arbitraje.

Paralelamente, los alumnos que lo deseen y siempre que haya un número suficiente, participan en las principales competiciones internacionales de Moot Court de arbitraje, mediación o negociación.

**La tercera parte** del Máster es el TFM, trabajo fin de Máster, que puede tener tanto un aspecto investigador como un aspecto más profesional, adecuándose a las necesidades de cada estudiante.

En definitiva, se trata de un Máster de clara vocación práctica, orientado a aportar los conocimientos, habilidades y competencias necesarios para la formación específica y el ejercicio profesional, nacional e internacional, en mediación, arbitraje y demás modalidades de resolución alternativa de controversias.

## Dirección del Máster

**Prof<sup>a</sup>. Dra. Raquel Guillén Catalán**

 [Raquel.Guillen@uv.es](mailto:Raquel.Guillen@uv.es)

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PLAN DE ESTUDIOS .....	4
2. PREINSCRIPCIÓN.....	7
3. AUTOMATRÍCULA.....	12
4. BECAS.Y AYUDAS.....	13
5. PAGO DE LA MATRICULA.....	14
6. ANULACIONES DE MATRÍCULA.....	15
7. TARJETA DE ESTUDIANTE.....	15
8. PREGUNTAS FRECUENTES.....	16
9. PASARELA DESDE M.U.ABOGACÍA UV.....	20

# 1. MÁSTER EN MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y GESTIÓN DE CONFLICTOS EN DERECHO PRIVADO

## PLAN DE ESTUDIOS

Créditos del título: **60**  
 Créditos obligatorios: **60**  
 Trabajo fin de máster: **8**  
**PRESENCIAL**

**CÓDIGO TITULACIÓN: 2122**  
 RAMA: Ciencias Sociales y Jurídicas  
 Precio del crédito (2022-2023): **35,34€**  
 (pendiente publicación 2023-2024)

CÓDIGO	MÓDULO	CARÁCTER	CRÉDITOS
42666	Teoría del conflicto y psicología aplicada a la mediación	OB	3
42667	Gestión del conflicto, negociación y transacción	OB	3
42668	Marco normativo de la mediación	OB	3
42669	Arbitraje como ADR	OB	3
42671	Mediación y arbitraje en derecho de obligaciones	OB	3
42672	Mediación y arbitraje en derecho de consumo	OB	3
42673	Mediación y arbitraje en derecho inmobiliario	OB	3
42674	Mediación y arbitraje en derecho de familia	OB	3
42675	Mediación y arbitraje en derecho de sucesiones y empresa familiar	OB	3
42676	Mediación y arbitraje en propiedad intelectual, industrial y TICs	OB	3
42677	Mediación y arbitraje en desecho sanitario	OB	3
42678	Mediación intercultural	OB	3
42679	Mediación y arbitraje laboral	OB	3
42708	Mediación y arbitraje en sociedades y negocios internacionales	OB	3
42670	Prácticas externas y taller práctico de mediación y arbitraje	OB	8
44316	Investigación y metodología jurídica	OB	2
42680	Trabajo fin de Máster	OB	8

## CALENDARIO FASE ORDINARIA PREINSCRIPCIÓN 2023-2024

Presentación solicitud on-line: <b>SEDE ELECTRÓNICA</b>	Desde el 15 de febrero al 12 de junio de 2023 a las 14:00 h (hora peninsular)
Extranjeros: Fecha límite para presentar documentación legalizada o apostillada	12 de junio de 2023 a las 14:00 h (hora peninsular)
Fecha límite para <b>actualización nota media anexando nuevo certificado (excepto alumnado de la UV)</b>	22 de junio
Baremación de las solicitudes.	Del 27 de junio al 4 de julio
Publicación de los resultados	11 de julio
Reclamación resultado de la baremación:	Del 11 de julio (14:00h) al 13 de julio (23:59h)
Plazo para <b>acreditar la finalización de estudios</b> y matricularse ( <b>admitidos el 11/07 con estudios pendientes</b> )	19 de julio
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Automatrícula:</b> estudios finalizados</li> <li>■ <b>Automatrícula segundas matrículas</b></li> </ul>	Del 12 al 20 de julio de 2023
Publicación llamamiento de la <b>LISTA DE ESPERA</b>	24 de julio
<b>Automatrícula LISTA DE ESPERA con estudios finalizados</b>	25 y 26 de julio
<b>Llamamientos de la LISTA DE ESPERA</b>	Del 27 al 31 de julio
<b>Automatrícula de los y las solicitantes con estudios pendientes (TFG y máx 9 ECTS)</b> <i>Sólo para aquellas personas con estudios cursados en una institución de educación superior perteneciente al EEES, las demás deben ser tituladas.</i>	Del 27 al 31 de julio

✚ Información administrativa y de matrícula: [maica@uv.es](mailto:maica@uv.es)

★ [Información general preinscripción](#)

## CALENDARIO FASE EXTRAORDINARIA MÁSTER 2023-2024

<b>Presentación solicitud:</b> SEDE ELECTRÓNICA	Del 20 de julio (14:00h) al 4 de septiembre de 2023 (23:59h) hora peninsular
<b>Extranjeros:</b> Fecha límite para presentar documentación legalizada o apostillada	4 de septiembre de 2023 (23:59h) hora peninsular
Publicación definitiva de los másteres ofertados	28 de julio
Fecha límite para <b>actualización nota media anexando nuevo certificado (excepto alumnado de la UV)</b>	6 de septiembre
<b>Baremación</b> de las solicitudes	Del 12 al 15 de septiembre
<b>Publicación de los resultados</b>	20 de septiembre
Reclamación resultado de la baremación	Del 20 (14:00h) al 21 de septiembre (23:59h)
Plazo para <b>acreditar la finalización de estudios</b> y matricularse ( <b>admitidos el 20/09 con estudios pendientes</b> )	24 de septiembre
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Automatrícula:</b> estudios finalizados 🌟</li> <li>■ <b>Automatrícula segundas matrículas</b></li> </ul>	Del 21 al 25 de septiembre de 2023
<b>AUTOMATRÍCULA de los solicitantes con estudios pendientes, como máximo TFG y 9 créditos</b>  <i>Sólo para aquellas personas con estudios cursados en una institución de educación superior perteneciente al EEES, las demás deben ser tituladas</i>	Del 26 al 28 de septiembre de 2023

📄 Información administrativa y de matrícula: [maica@uv.es](mailto:maica@uv.es)

🌟 [Información general preinscripción](#)

## 2 PREINSCRIPCIÓN

En el siguiente [link](#) (si no funciona copiar y pegar la ruta en el navegador) encontrarán toda la información necesaria para realizar la preinscripción para el curso 2023-2024:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/preinscripcion-/-admission/preinscripcion-1285846650865.html>

### REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

Para acceder a los másteres universitarios oficiales es necesario, con carácter general, estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

✦ **Título/Diploma universitario oficial español.**

✦ **Título/Diploma** expedido por una institución de educación superior extranjera perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que **faculte, en el país de expedición, para acceder a las enseñanzas de máster universitario.**

#### ✦ REQUISITOS TITULADOS EXTRANJEROS (no pertenecientes al EEES)

En el caso de que los estudios con los que se accede a la preinscripción de Máster estén cursados en una **institución de educación superior extranjera**, tanto el **Título/Diploma oficial** como el **Certificado Académico** (asignaturas cursadas con sus correspondientes calificaciones) deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de origen.

Además, tendrán que cumplir los siguientes requisitos: **legalizado o apostillado** y, en su caso, con Traducción oficial. En este caso, el acceso estará condicionado a la comprobación que los estudios cursados corresponden a un nivel de formación equivalente al de los títulos universitarios oficiales españoles y que capacitan para acceder a estudios de máster oficial en el país en el que se ha expedido el título. Este trámite no implica, en ningún caso, la homologación del título previo, ni su reconocimiento para otra finalidad que no sea la de acceder a los estudios de máster. **El estudio de la equivalencia de títulos está sujeto a una tasa administrativa** que se abona en el momento en el que se realiza la preinscripción electrónica al máster y asciende a **139.70 €**.

✦ **Título** de educación superior **extranjero homologado** a un título universitario oficial español.

Además, de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, los estudiantes procedentes de universidades del Espacio Europeo de Educación Superior, a los que les quede por **superar el Trabajo de Fin de Grado y hasta un máximo de 9 créditos ECTS**, podrán acceder a los estudios de máster si, una vez **finalizada la matrícula y el llamamiento de lista de espera** de los y las estudiantes que acceden con estudios finalizados, continúan quedando **plazas vacantes** en el máster. El estudiantado que acceda por esta vía no podrá obtener en ningún caso el título de Máster si previamente no ha obtenido el título de Grado.

## PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

La preinscripción es el procedimiento de admisión mediante el cual se ordenan las solicitudes y se adjudican las plazas ofertadas. Para la adjudicación al Máster Universitario, la Universitat de València abre dos fases o períodos de preinscripción:

### FASE ORDINARIA

★ **Período de presentación de solicitudes:** del **15 de febrero al 12 de junio de 2023 a las 14:00** horas (hora peninsular española).

#### REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA FASE:

- a) Estudiantado que estén en posesión de un **título** universitario oficial que dé acceso a los estudios de máster, o que esté en **condiciones** de obtenerlo, como muy tarde, en fecha **de 19 de julio de 2023**, excepto **extranjeros** que la **fecha límite para aportar la documentación legalizada y apostillada** es el **12 de junio de 2023 a las 14:00 h** (hora peninsular)
- b) Al estudiantado de un Grado impartido por una universidad del EEES al que le **falte** por superar el **Trabajo Final de Grado y hasta un máximo de 9 créditos** ECTS sólo podrán acceder a los estudios de máster, si una vez **finalizada la matrícula y el llamamiento de lista de espera** continúan quedando plazas **vacantes**.

En todo caso, **el estudiantado que esté en posesión del título universitario, tendrá prioridad en la matrícula sobre los estudiantes del supuesto b).**

Si en el momento en que se realiza la solicitud de preinscripción no se dispone todavía del título de Grado o equivalente pero se prevé obtenerlo **antes del día 19 de julio** a las 23:59h, se realizará la solicitud igualmente y se aportará el título u otro documento que acredite la finalización de los estudios antes de esta fecha a través de la opción **anexar**, para que la solicitud pueda tener preferencia en la matrícula ante los estudiantes con estudios pendientes.

En el supuesto de que los estudios que dan acceso al Máster se hayan **cursado en la UV, no será necesario aportar esta documentación**. La finalización de los estudios y las condiciones fijadas por el RD 822/2021 se comprobarán de oficio por el Servicio de Estudiantes. A pesar de que en el momento de la matrícula solo se verificará, en su caso, que el alumnado ha finalizado los estudios, hay que recordar que **la condición de titulado o titulada se adquiere tramitando el depósito del título** hecho que se comprobará durante los meses de septiembre y octubre y, en caso contrario, se procederá a anular la matrícula.

**La publicación de resultados**, que tendrá lugar el **día 11 de julio**, establecerá las personas admitidas, en lista de espera, y excluidas para cada máster.



## FASE EXTRAORDINARIA

✦ **Período de presentación de solicitudes:** del **20 de julio hasta el 4 de septiembre** de 2023.

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA FASE:

c) Si en el momento en que se realiza la solicitud de preinscripción no se dispone todavía del título de Grado o equivalente pero se prevé obtenerlo **antes del día 24 de septiembre** a las 23:59 horas, se realizará la solicitud igualmente y se aportará el título antes de esta fecha a través de la opción **anexar**, para que la solicitud pueda tener preferencia en la matrícula ante los estudiantes con estudios pendientes, excepto **extranjeros** que la **fecha límite** para aportar **la documentación legalizada y apostillada** es el **4 de septiembre de 2023 (23:59h)** hora peninsular

**La publicación de resultados**, que tendrá lugar el **día 20 de septiembre**, establecerá las personas admitidas, en lista de espera, y excluidas para cada máster.

## ACCESO A LA SOLICITUD ON-LINE

Para más información consulta los siguientes documentos:

- ✦ [Tutorial para estudiantes de la UV](#)
- ✦ [Tutorial para estudiantes externos](#)

**A través del siguiente enlace puede acceder a la solicitud de admisión a estudios de máster:**

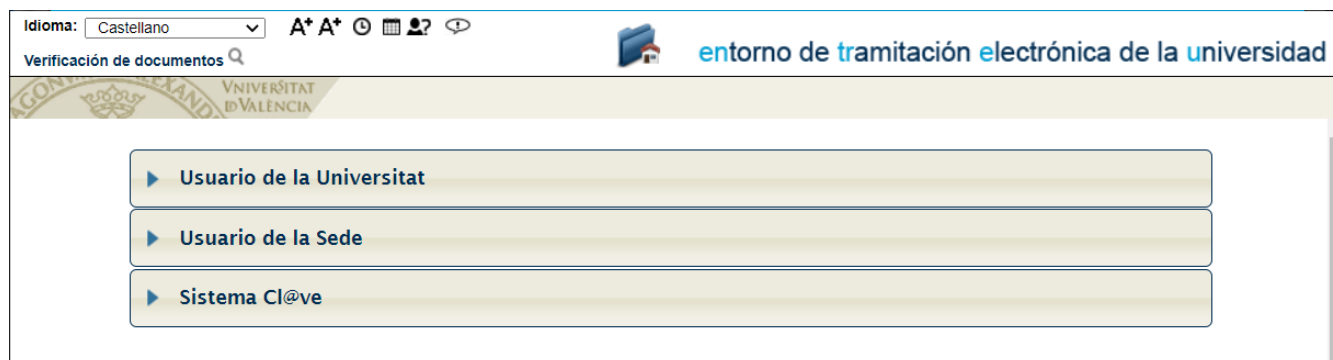
### Solicitud on line

**Importante** Se recomienda descargar el justificante en PDF, que se le generará pulsando la opción "obtener documento", para comprobar que su solicitud se ha registrado correctamente. En este documento figurará el **identificador de la solicitud**, la fecha y hora de presentación de la misma, el número de registro y la huella digital del documento. También lo puede descargar en cualquier momento en la Sede Electrónica- Mis trámites

## FORMA DE ACCESO A LA SEDE ELECTRÓNICA

Al formulario electrónico de solicitud de admisión a máster se puede acceder, a través de la sede electrónica de la Universitat de València desde cualquier ordenador con acceso a Internet, mediante las siguientes opciones:

- a. **Estudiantes de la UV** mediante su usuario y contraseña de correo.
- b. **Estudiantes de otras universidades** o estudiantes de la Universitat de València sin identificación a través de la opción **"Usuario de la Sede"** (creando un usuario y una contraseña).
- c. Con [Sistema Cl@ve](#).



En caso de que sea la primera vez que se accede en la sede electrónica de la UV, la persona usuaria deberá **aceptar las condiciones generales** de uso y la política de protección de datos para acceder a la aplicación.

Sólo podrá ser enviada una solicitud de acceso. Una vez "Enviada" si necesita hacer alguna modificación o anexar más documentación, deberá hacerlo a través de "**Mis Trámites**" en la sede electrónica UV.

Para acceder a los contenidos del formulario telemático debe seleccionar previamente el idioma de la navegación y comprimir los archivos de documentación que se vaya anexar. Se recomienda tener previamente **desbloqueados los elementos emergentes** en su navegador.

Una vez completada la solicitud, tendrá que enviar telemáticamente el formulario mediante el botón "**Enviar**" de la pestaña "**Finalizar**". Podrá comprobar el registro en la pantalla a través del identificador de la solicitud, la fecha y hora de presentación.

## DOCUMENTACIÓN

**Documentación en formato electrónico a incluir en la solicitud excepto los titulados y tituladas por la Universitat de València que no tienen obligación de presentar documentación.**

- ★ **DNI** (españoles), **NIE** (residentes en España) o **PASAPORTE** (extranjeros).
- ★ **TÍTULO Universitario Oficial o certificado sustitutorio.** Estudiantes **extranjeros** no homologados ha de **legalizarse o apostillarse**, y **si procede traducirse oficialmente** (Consultar en la web el apartado [Requisitos titulados extranjeros](#)).
- ★ **Certificado académico oficial (calificaciones)**, con indicación de la nota media en base 10.

Los estudiantes que presenten la solicitud de preinscripción sin haber finalizado los estudios de acceso al máster deberán aportar **en todo caso un Certificado provisional en el que conste la nota media** de las asignaturas superadas hasta el momento, calculada en base 10.

- 🗨 En caso de presentar el Suplemento Europeo en el Título (**SET**) debidamente firmado y sellado, **no habrá que aportar el título universitario oficial ni el certificado académico.**

En el supuesto de que los estudios que dan acceso al Máster se hayan cursado en la UV, no será necesario aportar esta documentación. A pesar de que en el momento de la matrícula solo se verificará, en su caso, que el alumnado ha finalizado los estudios, hay que recordar que **la condición de titulado o titulada se adquiere tramitando el depósito del título**, hecho que se comprobará durante los meses de septiembre y octubre y, en caso contrario, se procederá a anular la matrícula.

Los/las estudiantes **extranjeros/as** no homologados presentarán el certificado académico oficial (calificaciones) **legalizado o apostillado** y, si procede, **traducido oficialmente** (consulte el apartado "[Requisitos titulados extranjeros](#)").

**Importante** Además, deberán presentar el **documento con la nota media calculada en base 10**, conforme al [PROCEDIMIENTO declaración de equivalencia](#) establecido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. A aquellas personas que **no aporten** este documento se les **asignará un 5 como nota media de acceso**.

## MODIFICAR SOLICITUD O ANEXAR DOCUMENTACIÓN

La presentación de la documentación obligatoria en formato electrónico con la solicitud de preinscripción **será requisito indispensable para la tramitación de la misma**. Si con posterioridad al envío de su solicitud desea incluir documentación actualizada, la puede **anexar** para que se tenga en cuenta en la baremación, siempre que haya sido presentada dentro de plazo.

El/la estudiante **no podrá modificar** la solicitud de preinscripción presentada. Si desea cambiarla, **tendrá que desistir de la misma y formular otra nueva** solicitud, todo ello antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Podrá desistir de la solicitud enviada mediante las acciones asociadas a su solicitud en "Mis Trámites" de la [Sede Electrónica UV](#).

**Para anexar documentación** a la solicitud, el/la estudiante entrará a "Mis Trámites", en la Sede Electrónica UV. Aquí podrá ver una relación de las solicitudes presentadas. En la línea correspondiente a la solicitud de preinscripción Máster, en la columna denominada **"Acciones"**, **clickará la opción "Anexar"**

The screenshot shows a navigation bar with icons for: Datos personales, Historial de expedientes, Notificaciones, Documentos, Portafirmas, Recibos, Anotaciones, and Salir. Below is a table with columns: Fecha, Sol-licitud, Fase, Acuse, Resol., Fecha Resol., and Acciones. The 'Acciones' column for the first row is circled in red, and a dropdown menu is open showing options: Anexar, Desiste, and Ver detalles. A yellow callout bubble points to the 'Anexar' option with the text: "Selecciona Anexar para adjuntar nueva documentación".

Fecha	Sol-licitud	Fase	Acuse	Resol.	Fecha Resol.	Acciones
26/02/2021 12:19	UV-EST_PM21-xxxxxx	Fase número:8				Acciones ▾ Anexar Desiste Ver detalles
01/02/2021 12:27	UV-EST_PM21-xxxxxx	Desistido				
01/02/2021 09:37	UV-EST_PM21-xxxxxx	Desistido				

## RESULTADOS DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

### Notificación y consulta de resultados de adjudicación de plazas

El resultado de la adjudicación se comunicará a los estudiantes en la [Sede electrónica](#) a través de "Mis Trámites". La Sede (entreu.uv.es) avisa a través de un correo automático remitido a la dirección electrónica indicada en la solicitud de preinscripción.

Cada estudiante **solo puede estar admitido en un único máster** pudiendo quedar en lista de espera en varias titulaciones que haya solicitado de manera prioritaria al máster en el cual ha sido admitido/a. **Los resultados de la adjudicación** de plazas se podrán consultar de manera personalizada en:

<https://secvirtual.uv.es/admisionmaster>

## 3. AUTOMATRÍCULA

El Vicerrectorado de Estudios y Política Lingüística establece **dos periodos de matrícula** ordinaria para el curso académico 2023-2024. Puedes consultar toda la información sobre la matrícula [aquí](#). La matrícula la realiza online por el/la estudiante, a través del portal del alumno:

<https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb/>

[Acceso al portal del alumno](#)

### 1. FASE ORDINARIA:

✦ El período de la matrícula estará abierto sin necesidad de cita previa **del 12 al 20 de julio de 2023**. Podrán acceder a la automatrícula los y las estudiantes que hayan resultado **admitidos** de acuerdo con la publicación de las adjudicaciones del día **11 de julio de 2023** y **que, además, presenten su título de acceso** a los estudios de máster **antes del día 19** de julio a las 23:59 horas. La presentación del título tendrá que realizarse a través de la Sede Electrónica UV/ Mis Trámites a través de la opción [anexar](#).

El estudiantado que no se matricule en el plazo establecido, decaerá en su derecho a la plaza, que se ofrecerá en los llamamientos de lista de espera.

✦ **El 25 y 26 de julio de 2023**. Período de matrícula "online"(automatrícula), dirigido a estudiantes de nuevo ingreso con plaza asignada en el llamamiento de la **lista de espera del 24 de julio de 2023** y que han **acreditado la finalización de los estudios** que dan acceso al máster.

✦ **Del 27 de julio al 31 de julio de 2023**. Período de matrícula online de estudiantes admitidos en **llamamiento de la lista de espera** y, si procede, matrícula de estudiantes con estudios de acceso **pendientes** de finalización.

★ Estudiantes con matrícula formalizada en  **cursos anteriores**.

## 2. FASE EXTRAORDINARIA:

✦ Período de matrícula "online" (automatricula sin necesidad de cita previa, **del 21 al 25 de septiembre** de 2023, dirigido a estudiantes de nuevo ingreso, con solicitud admitida el 20 de septiembre y que han **acreditado la finalización** de los estudios que dan acceso al máster.

✦ **Del 26 al 28 de septiembre** de 2023: Período de matrícula "online" de estudiantes admitidos en llamamiento de la **lista de espera**, y si procede matrícula de estudiantes con estudios de acceso **pendientes** de finalización (como máximo, el Trabajo de Fin de Grado y 9 créditos)

✦ Estudiantes con matrícula formalizada en  **cursos anteriores**.

En la fase extraordinaria no se realizará publicación de la adjudicación de lista de espera, sino que se procederá directamente a los llamamientos.

🔔 En el supuesto de que ya estés matriculado/da en un máster que solicitaste en segunda o tercera opción y se te **adjudicara plaza por lista de espera** en una opción prioritaria, deberás contactar con la secretaría de la facultad y **solicitar la anulación de la matrícula** en ese máster antes de matricularte en la nueva plaza asignada por la lista de espera.

🔔 **MUY IMPORTANTE:** una vez matriculado, la aplicación informática genera un **USUARIO Y CONTRASEÑA** que le identificará como alumno de la Universitat de València, y **QUE SERÁ LA QUE HA DE UTILIZAR A PARTIR DE ESE MOMENTO** para comunicarse por e-mail, acceder a la sede electrónica, al aulavirtual desde el siguiente link:

<https://correo.uv.es/>

## 4. BECAS Y AYUDAS

🔔 **Extranjeros: NO SELECCIONAR LA PESTAÑA** en la matrícula de beca MEC ni GVA.

✦ **REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS INGRESOS QUE PROCEDAN DE UN PAÍS EXTRANJERO.** La acreditación de los ingresos de la renta familiar **no se realiza de forma telemática**. Los servicios diplomáticos y consulares de España en el extranjero, especialmente las consejerías de educación, informarán y prestarán la ayuda necesaria para la correcta cumplimentación de la solicitud (*consultar convocatoria*).

En este caso, el centro **le requerirá cautelarmente el abono del precio de la matrícula** a la espera de la resolución.

Encontrará más información sobre becas y ayudas: <http://links.uv.es/6hmoBkb>


## 5. PAGO DE LA MATRÍCULA

**IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE PERMITE LA CANCELACIÓN DEL COSTO DE LA MATRÍCULA POR TRANSFERENCIA BANCARIA, NI EN CASO DE PRÉSTAMO ESTUDIANTIL NI DESDE ICETEX**

La Universitat de València es una universidad pública, por lo que los precios para cursar sus estudios vienen establecidos anualmente por el gobierno autonómico. Como orientación se puede considerar que, si el importe de cada crédito matriculado es de 35,34 euros, el precio total de una matrícula de 60 créditos es de:  $60 \times 35,34 = 2.120,40$  euros.

**Las tasas administrativas incluyendo la tarjeta universitaria se tramitarán es un recibo independiente que se generará la tercera semana de SEPTIEMBRE, incluso si se ha solicitado beca.** Estas tasas no son susceptibles de devolución.

### FORMA Y PLAZOS DE PAGO


 **Has de tener en cuenta los plazos que se publicarán y que se está efectuando el pago correctamente tanto domiciliado como por tarjeta para evitar según normativa la anulación de oficio de la matrícula por impago.**

#### 1. PAGO ELECTRÓNICO POR TARJETA DE CRÉDITO:

No es necesario registrar ninguna información de la tarjeta. Verificar la disponibilidad de crédito de la tarjeta.

1. Modalidad de **pago único: Primera semana de octubre.**
2. Fraccionamiento en **dos pagos: Primera semana de octubre y primera de enero.**
3. Modalidad de **fraccionamiento en 8 meses: Entre septiembre y abril.**

El estudiante podrá consultar los recibos emitidos y efectuar el **pago** mediante la plataforma de pagos en línea de la Sede electrónica de la UV [seu.uv.es](http://seu.uv.es) en un **plazo no superior a 7 días contados a partir de su disponibilidad en la sede electrónica.**

 Para acceder a la plataforma de pago en línea [seu.uv.es](http://seu.uv.es) hay que seleccionar la opción **“Mis trámites”**, y clicar en el icono **“Recibos”**.

 También es posible acceder mediante el enlace directo disponible en la sección **“consulta recibos”** de la [Secretaría Virtual de la UV](#).

**[Tutorial para el pago de recibos por tarjeta bancaria](#)**

identificándose con el **USUARIO Y CONTRASEÑA proporcionado en la matrícula** y desde **usuario de la universidad** Pulsar sobre la carpeta **“Recibos”**, que muestra todos nuestros recibos generados. Pulsar sobre **“Acciones”** del recibo deseado y **“Pago directo.**

- 2. CARGO EN CUENTA O DOMICILIACIÓN BANCARIA (necesariamente ha de ser cuenta española).** Se cobran en los mismos períodos que el pago por tarjeta pago. En caso de modificar la cuenta o no admisión de la misma a la hora de la matrícula, seleccionar pago por tarjeta y remitir el [Formulario domiciliación bancaria](#) a [masterdret@uv.es](mailto:masterdret@uv.es) para que te modifiquen la forma de pago.

## CONSECUENCIAS DEL IMPAGO

El impago de la matrícula o de alguno de los plazos, en el caso de pago fraccionado, conllevará la anulación de la matrícula, sin derecho a reintegro de las cantidades que se hayan abonado. En este caso, la matrícula será anulada de oficio. El estudiante perderá las calificaciones que haya podido obtener.

**Según lo dispuesto en la Ley 20/2017, del 28 de diciembre, de la Generalitat, de Tasas: “La falta de pago, total o parcial, en tiempo o forma, de la tasa comportará la anulación automática de la correspondiente matrícula, sin derecho al reintegro de las cantidades que, en su caso, se hubiesen satisfecho”.**

## 6. ANULACIONES DE MATRÍCULA

Según modificación del [Reglamento de Matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster, aprobado en Consejo de Gobierno el 30 de mayo de 2017. ACGUV 107/2017](#), el Capítulo V contempla las modificaciones y anulaciones de matrícula tanto de oficio en su artículo 17 como por causas de fuerza mayor sobrevenida, en su artículo 18 siempre que hayan tenido suficiente entidad para justificar su anulación tales como: “Enfermedad”, “Pérdida económica de la unidad familiar”, “Trabajo o causas de índole profesional”, o “Cualquier otra causa que se considere equiparable a las anteriores. En los casos de anulación total o parcial de matrícula por causas de fuerza mayor solicitadas antes del 31 de diciembre del año que empieza el curso académico, será procedente la devolución de las tasas de matrícula, a solicitud de la persona interesada. El procedimiento se realiza mediante la sede electrónica.

## 7. EMISIÓN DE LA TARJETA UNIVERSITARIA

Todos los estudiantes de la Universitat de València tienen una tarjeta universitaria que los identifica y acredita la condición de alumno o alumna de la Universidad.

**Procedimiento de generación de tarjeta virtual por primera vez para los estudiantes que no disponen de ella:** se subirá la fotografía a secretaría virtual mediante un link que se mostrará una vez finalizada la matrícula. A partir de ese momento, ya se dispondrá de la tarjeta virtual. La tarjeta virtual está accesible desde:

- 📱 **APP MÓVIL UV**
- 🌐 **[cuentas.uv.es](https://cuentas.uv.es) (ver mi tarjeta universitaria)**
- 📄 **secretaría virtual (menú general, consulta tarjeta)**

🚨 **IMPORTANTE:** No disponer de fotografía en la secretaría [virtual](#), impide tener tarjeta virtual.

## 8. PREGUNTAS FRECUENTES

**IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE PERMITE LA CANCELACIÓN DEL COSTO DE LA MATRÍCULA POR TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA DE LA UNIVERSIDAD. NI EN CASO DE PRÉSTAMO ESTUDIANTIL NI DESDE ICETEX**

### 1. ¿Cuándo comienzan las clases?

La fecha de inicio del curso del **Máster Universitario en Mediación, Arbitraje y Gestión de Conflictos en Derecho Privado** es el **20 de septiembre de 2023**. Más información en la web del Máster:

<https://www.uv.es/master-mediacion-arbitraje-conflictos-derecho-privado/es/horarios-del-master/calendario-horarios-aulas/calendario-horarios-del-master.html>

### 2. ¿Cuál es el perfil de ingreso recomendado para el máster?

El Máster se dirige a un perfil de estudiantes con una formación previa en materias relacionadas con los contenidos que en el mismo se imparten, así como a profesionales, especialmente abogados y juristas, que quieren ampliar su actividad jurídica a la mediación o/y al arbitraje. En resumen, como titulaciones de procedencia cabe citar: **Áreas jurídica y económica, así como otras relacionadas con la psicología.**

### 3. ¿Cuándo se inicia el plazo para realizar la preinscripción?

La preinscripción al máster oficial para el curso 2023-2024, se inicia del 15 de febrero al 12 de junio (fase ordinaria) y del 20 de julio al 4 de septiembre (fase extraordinaria). Se puede consultar toda la información sobre el procedimiento [aquí](#).

### 4. ¿Cómo accedo a la solicitud online para realizar la preinscripción?

A través del siguiente enlace puede acceder a la solicitud de admisión a estudios del máster: [Solicitud online](#)

### 5. ¿Qué documentación hay que adjuntar a la solicitud electrónica?

Consulta el apartado correspondiente: [Documentación a presentar](#), para más información.

**IMPORTANTE:** Si eres estudiante extranjero has de presentar la nota media de tus calificaciones calculada conforme al procedimiento establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

[https://www.uv.es/pop/docs-M/PREINSCRIPCION/2019/Declaracion\\_EquivalenciaNM\\_Universidades2019.pdf](https://www.uv.es/pop/docs-M/PREINSCRIPCION/2019/Declaracion_EquivalenciaNM_Universidades2019.pdf)



## 6. ¿Cuándo he de presentar la documentación legalizada o apostillada?

Se ha de aportar la documentación legalizada o apostillada y en su caso, y si es el caso traducida en el momento que se realice la solicitud electrónica.

## 7. ¿Cuándo puedo solicitar una carta de preadmisión?

La emisión de las cartas de preadmisión se lleva a cabo una vez abierto el periodo de preinscripción. A partir de esa fecha, aquellas personas que hayan realizado, a través de la aplicación electrónica su solicitud, podrán pedir una carta de preadmisión, enviando una petición mediante la nueva aplicación tiquetingUV disponible en: <https://ir.uv.es/TCCPk8L> indicando además el número de solicitud de preinscripción.

## 8. Es necesario haber acabado los estudios correspondientes al título de acceso al máster para realizar la preinscripción

Podrán realizar la preinscripción en los estudios de máster las personas que se encuentran en alguno de estos supuestos:

- a) Estudiantado que esté en posesión de un título universitario oficial que dé acceso a los estudios de máster, o que esté en condiciones de obtenerlo, como muy tarde, en las fechas publicadas en la web (consulta las fechas exactas en <https://ir.uv.es/ACt9I7E>)
- b) Estudiantado de un Grado impartido por una universidad del Espacio Europeo de Educación Superior al cual le quede por superar el Trabajo de Fin de Grado y hasta un máximo de 9 créditos ECTS
- c) En todo caso, el **estudiantado que esté en posesión del título universitario, tendrá prioridad en la matrícula** sobre los estudiantes del supuesto b). Así pues, los estudiantes a los cuales les quede por superar el Trabajo de Fin de Grado y un máximo de 9 créditos ECTS, solo podrán acceder a los estudios de máster si, una vez finalizada la matrícula y el llamamiento de lista de espera de los estudiantes que acceden con estudios finalizados, continúan quedando plazas vacantes en el máster.

## 9. ¿Tiene algún coste el trámite de la preinscripción?

Únicamente, en caso de que el título de acceso al máster se haya expedido en un país ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior y no esté homologado por el Estado Español, la tramitación del procedimiento de preinscripción está gravado con una tasa adicional de **139'70 euros**, correspondiente al estudio de equivalencia del título de acceso al máster. La tasa se abonará a través de la misma aplicación electrónica en el momento en que se realiza la solicitud de preinscripción, mediante tarjeta bancaria.

## 10. Anexar documentación

El/la estudiante **no podrá modificar la solicitud de preinscripción presentada**. Si desea cambiarla, **tendrá que desistir de la misma y formular otra nueva solicitud**, todo ello antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Podrá desistir de la solicitud enviada mediante las acciones asociadas a su solicitud en "Mis Trámites" de la [Sede Electrónica](#). Para **anexar** documentación a la solicitud, el/la estudiante entrará a "Mis Trámites", en la Sede Electrónica UV Aquí podrá ver una relación de las solicitudes presentadas en la Universitat de València. En la línea correspondiente a la solicitud de preinscripción al Máster, en la columna denominada "Acciones", clicará la opción "Anexar"

## 11. ¿Cuántos llamamientos hay en lista de espera?

Una, solo en la Fase Ordinaria. Consulta las fechas exactas en: <https://ir.uv.es/dQI5zQj>

Los y las estudiantes que no obtengan plaza en el llamamiento en lista de espera, si desean participar en la Fase Extraordinaria deberán realizar una nueva solicitud.

## 12. Soy extranjero/a ¿necesito tramitar mi visado para acceder al máster?

El visado no es un requisito de acceso al máster, pero sí para tu estancia en España. Lo necesitarás si eres ciudadano de un país no perteneciente a la Unión Europea. En el siguiente enlace encontrarás la información necesaria para su tramitación:

[http://ec.europa.eu/immigration/what-do-i-need-before-leaving/spain/student\\_en](http://ec.europa.eu/immigration/what-do-i-need-before-leaving/spain/student_en)

Para solicitar la visa es necesario aportar un certificado en el que conste **la fecha de inicio de las clases y su finalización**, ya que en la carta de admisión no figuran las fechas exactas del cursado del Máster. Solicitar a [certidret@uv.es](mailto:certidret@uv.es)

## 13. ¿Cuándo puedo solicitar una carta de admisión?

Cuando se hayan notificado y publicado los resultados de la fase de preinscripción en la que se participa, te podrás descargar la carta de admisión a través de la **Sede Electrónica UV, en "Mis trámites"**. Este documento electrónico, estará firmado electrónicamente y en él constará el Código Seguro de Verificación, por tanto, se podrá hacer valer ante cualquier organismo.

## 14. ¿Cuál es el Coste del Máster?

La Universitat de València es una universidad pública, por lo que los precios por cursar sus estudios vienen establecidos anualmente por el gobierno autonómico. Con carácter general aproximadamente, el importe del **crédito ECTS es de 35,34 euros**. Para calcular el precio del Máster hay que **multiplicar el número de créditos matriculado** por el precio del crédito y sumar alrededor de 30 euros por las tasas administrativas.

## 15. Si he sido admitido/a en un máster, ¿cuándo y cómo me matriculo?

En función del momento en el que se haya resuelto la admisión. Para el alumnado que ha sido admitida su solicitud en la **fase ordinaria** de preinscripción, la matrícula se realiza on-line **del 12 al 20 de julio**. Si ha sido admitido en la **fase extraordinaria** la matrícula se realiza del **21 al 25 de septiembre**. Consulta las fechas exactas en <https://ir.uv.es/88NXfH9>

En todos los casos has de realizar la matrícula en los períodos establecidos, si has acreditado la finalización de los estudios que dan acceso al máster, o perderás la plaza asignada. Más información en <https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb/>

Una vez finalizado el período de matrícula y los llamamientos de lista de espera, si quedan plazas disponibles se podrán matricular los estudiantes que hayan sido admitidos y que tengan estudios pendientes (TFG y un máximo de 9 créditos ECTS. Más información:

<https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb/?idioma=ca&categ=gmatOficial>

## 15. Qué hago si no puedo acceder a la aplicación de matrícula?

Utiliza otro navegador, comprueba que tienes desactivadas las ventanas emergentes, y que introduces los datos de identificación correctamente. Para hacer la matrícula on-line el o la estudiante debe identificarse. Para la identificación la aplicación requerirá:

- ★ **El DNI, NIF o pasaporte** que se introdujo en la solicitud de preinscripción.
- ★ **La fecha de nacimiento.**
- ★ **El número de la solicitud** de preinscripción. Este número consta en la solicitud de preinscripción (parte superior derecha del documento PDF generado con las siglas: UV-EST\_PM21-XXXXXX).

## 16. ¿Si tengo una exención y la aplicación no me permite seleccionarla?

Para continuar debes **seleccionar exención "Ordinaria"** y posteriormente **antes de la emisión de los recibos** remitir copia de la **documentación acreditativa** a [masterdret@uv.es](mailto:masterdret@uv.es) para que se te modifique el tipo de exención.

## 17. ¿Y si pido BECA qué tengo que pagar?

A todos los estudiantes se les emitirá el **recibo para el cobro de las tasas administrativas y seguro escolar, en su caso, incluso si se ha solicitado beca** con anterioridad a la emisión de los recibos. En caso de denegación de la beca, y en el momento en que la Universitat de València tenga constancia de no ser beneficiario de beca alguna, se emitirá un recibo por las tasas académicas que no se hayan cobrado. En los casos de recibos de la modalidad de fraccionamiento en 8 plazos, se regularizará el importe correspondiente en los plazos pendientes de vencer.

Encontrará más información sobre becas y ayudas:

<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/Másteres-oficiales/becas-ayudas/universidad-valencia/becas-especificas-Másteres-1285911575769.html>

## 20. Soy ciudadano extranjero y en mi país el español no es lengua oficial, ¿necesito acreditar mis conocimientos de español?

Se ha de acreditar el conocimiento de al menos una de las lenguas cooficiales de la Universitat de València. En caso de alumnos procedentes de sistemas educativos que no garanticen esta circunstancia **se podrá requerir** a los candidatos acreditación de nivel **B2** de español. **Las clases del máster se imparten en español.**

## 9. PASARELA DESDE EL MÁSTER.U EN ABOGACÍA DE LA UV

La pasarela desde el Máster universitario en Abogacía cursado en la Universitat de València supone un reconocimiento académico a los efectos de cursar el Máster universitario en Mediación en aplicación del Acuerdo general de la tabla de reconocimiento de créditos para los estudiantes que hayan completado sus estudios en el máster de la abogacía

### PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO:

- En la solicitud de preinscripción hay que indicar en observaciones que se accede vía pasarela.
- No te matricules de las asignaturas que vas a solicitar el reconocimiento
- **El plazo para presentar la solicitud de reconocimiento de créditos:** Del 20 de julio al 30 de septiembre

#### [INSTANCIA PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO](#)

- **Lugar de presentación de la solicitud por sede electrónica ENTREU: Registro electrónico.**

#### [TUTORIAL PARA PRESENTAR LA SOLICITUD](#)

- El reconocimiento se realiza cuando tenga finalizado el Máster en Abogacía de la Universitat de València y haya abonado el 25% de los créditos que se reconozcan.

SUPERADAS EN ABOGACÍA (	RECONOCE EN MEDIACIÓN
42555. Práctica Social (Ob 6 créd)	42679. Mediación y Arbitraje Laboral (Ob 3 créd)
42554. Prác. Dº Societario (Op 6 créd)	42708. Mediación y arbitraje en sociedades y negocios internacionales (Ob) 3 créditos
42548. Prác. Dº Patrimonial (Op 6 créd)	42671. Mediación y arbitraje en derecho de obligaciones (Ob 3 créditos)
42549. Práctica en derecho de familia y sucesiones (Op.6 créd.)	42674. Mediación y arbitraje en derecho de familia (Ob. 3 créditos)
	42675. Mediación y arbitraje en derecho de sucesiones y empresa familiar (Ob. 3 créditos)
42568. Práctica Profesional I 42569. Práctica Profesional II	42670. Prácticas externas y taller práctico de mediación y arbitraje. (Ob 8 créditos)

## PASARELA INVERSA MEDIACIÓN-ABOGACÍA

Según el Acuerdo adoptado por la CCA del Máster en Abogacía en fecha 3 de diciembre de 2018.

SUPERADAS EN MEDIACIÓN	RECONOCE EN ABOGACÍA
42669- Arbitraje como ADR (OB) (3 créd.)	42545 Medios judiciales y extra.de resol. de conflictos (OB) (4 créd.)
42667-Gestión del conflicto, negociación y transacción (OB) (3 créd.)	
42668- Marco normativo de la mediación. (OB) (3 créd.)	